



Resolución Jefatural

Nº 0024 - 2021-TP/DE/UA

Lima, 03 de setiembre de 2021

VISTO: El Informe N° 947-2021-TP/DE/UA-CFL de fecha 01 de setiembre de 2021, de la Coordinación Funcional de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR, Decreto Supremo N° 004-2020-TR y Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” (en adelante, el Programa), con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgando a cambio un incentivo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Programa “Trabaja Perú”, siendo modificado a través de las Resoluciones Ministeriales Nros. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, 080-2019-TR, 113 y 182-2020-TR;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, TUO de la Ley de Contrataciones del Estado), las entidades formulan su Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC) a partir del Cuadro de Necesidades de la entidad, el cual debe encontrarse vinculado al Plan Operativo Institucional (en adelante, POI); en ese sentido, en el mencionado PAC se prevén las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la Ley Contrataciones del Estado o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos Nros 377-2019-EF, 168-2020-EF y 162-2021-EF, el PAC



es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado esa facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N° 001-2021-TP/DE/UA de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el PAC del Programa “Trabaja Perú”, correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el precitado artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 señala que, una vez aprobado, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiendo publicarse, tanto el PAC como sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (en adelante, SEACE) y en el Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD “Plan Anual de Contrataciones”, la misma que entró en vigencia a partir del 30 de enero de 2019, y que tiene como objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; asimismo, en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba la modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener la información prevista en el formato publicado en el portal Web del SEACE;

Que, además, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha directiva sobre la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de su publicación en el SEACE;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 0016 y 0018-2021-TP/DE/UA, de fechas 16 y 30 de julio de 2021, se aprueban la primera y segunda modificación del PAC del Programa, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 0165-2021-TP/DE/UA/CFL-SSGG e Informe N° 836-2021-TP/DE/UA-CFL, de fecha 11 de agosto de 2021, la Coordinación Funcional de Logística remite la última versión de los términos de referencia correspondientes al requerimiento para la contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Nacional y el local del Archivo Central del Programa Trabaja Perú”, considerando un periodo de ocho (08) meses, debido a las restricciones presupuestales informadas por la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización;

Que, realizada la indagación de mercado, la Coordinación Funcional de Logística determina que el valor estimado para la contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Nacional y el local del Archivo Central del Programa Trabaja Perú”, por un periodo de ocho (08) meses, asciende a la suma total de S/ 291,022.23 (Doscientos noventa y un mil veintidós con 23/100 soles);

Que, por otro lado, mediante Informe N° 023-2021-TP/DE/UA/CFL-ALMACÉN, de fecha 02 de julio de 2021, el Responsable(s) de Almacén Central remite el requerimiento para



la adquisición de útiles de oficina; por lo que realizada la indagación de mercado, se determinó un valor estimado de S/ 61,462.39 (Sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos con 39/100 soles);

Que, con Resolución Ministerial N° 105-2021-MINAM, de fecha 24 de junio de 2021, se aprueba tres (3) Fichas de Homologación de "Papel bond A3 y A4", las mismas que entraron en vigencia el 14 de agosto de 2021, motivo por el cual el Responsable(s) de Almacén Central tomado conocimiento de ello remite el Informe N° 030 - 2021-TP/DE/UA/CFL- ALMACÉN, de fecha 25 de agosto de 2021, a fin de que lo requerido se encuentre en el marco de la normativa indicada, siendo que de acuerdo a lo señalado por la Coordinación Funcional de Logística, la modificación señalada no afecta al valor estimado determinado en la indagación de mercado;

Que, en relación al sustento presupuestal y conforme a lo dispuesto en el artículo 19° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Unidad de Planificación, Presupuesto, Seguimiento y Modernización y la Coordinación Funcional de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 01087-2021-TP/DE/UPPSM-CFPP, de fecha 26 de agosto de 2021, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestal – CCP N° 966-2021, por el importe de S/ 72,755.56 (Setenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco con 56/100 soles) y la previsión presupuestal 2022 por el importe de S/ 218,266.67 (Doscientos dieciocho mil doscientos sesenta y seis con 67/100 soles) para llevar a cabo el "Servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Nacional y el local del Archivo Central del Programa Trabaja Perú" por un periodo de ocho (08) meses, y a través del Informe N° 0989-2021-TP/DE/UPPSM-CFPP, de fecha 12 de agosto de 2021, aprueba la Certificación de Crédito Presupuestal – CCP N° 891-2021 por el importe de S/ 61,462.39 (Sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos con 39/100 soles), para la "Adquisición de Útiles de Oficina";

Que, conforme se señala en el literal a) del numeral 2.3 de la Resolución Directoral N° 117-2020-TP/DE, de fecha 05 de octubre de 2020, se delegó a la Unidad de Administración, la facultad de aprobar el PAC y sus modificatorias, de conformidad con las disposiciones establecidas en la normativa de contrataciones del Estado, así como evaluar y supervisar su ejecución; por lo que corresponde a esta Unidad aprobar la modificación del PAC;

Con el visado de la Coordinación Funcional de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por los Decretos Supremos Nros 377-2019-EF, 168-2020-EF y y 162-2021-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, Decreto Supremo N° 006-2017-TR, Decreto Supremo N° 004-2020- TR y Ley N° 31153, la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nros. 215 y 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051- 2018-TR, 080-2019-TR y 113 y 118-2020-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC).

Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", correspondiente al Año Fiscal 2021, a fin de excluir un (01) procedimiento de selección por Concurso Público e incluir un



(01) procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada y un (01) procedimiento de selección por Convenio Marco, según se detalla en los Anexos 1 y 2 adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.



Artículo 2°.- Publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Disponer que la Coordinación Funcional de Logística publique la presente Resolución y sus anexos 1 y 2 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su emisión.

Artículo 3°.- Publicación en el Portal Institucional.

Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos 1 y 2 en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa “Trabaja Perú”, el mismo día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Sabina Milagros Olguin Galarza
Jefa de la Unidad de Administración



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

200035-PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU

TRABAJA PERU

012

ANEXO 1 - TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

5

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO :

2021

E) RUC :

20504007945

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALUO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conversión a Intermex)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA NACIONAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERU	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		291,022.23	15	01	00	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	CFL		0 - SI	
8	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA			11980.00	1 - Soles		61,462.41				19	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	CFL		0 - SI	
							1	0 - NO		ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA COMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	441220300096490	40 - Unidad	3600.00	1 - Soles		14,308.24	15	01	13							
							2	0 - NO		BANDERITA ADHESIVA DE PLASTICO SEÑALIZADORA DE PAGINA DE 12 mm X 44 mm APROX. X 130 HOJAS X 5	4412200800383389	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		979.40	15	01	13							
							3	0 - NO		BANDERITA ADHESIVA DE PLASTICO SEÑALIZADORA DE PAGINA DE 4.30 CM X 2.54 CM APROX. X 50 HOJAS	4412200800288724	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		641.92	15	01	13							
							4	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	4412170100383546	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles		708.00	15	01	13							
							5	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	4412170100383547	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		212.40	15	01	13							
							6	0 - NO		BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	4412170100387755	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		354.00	15	01	13							
							7	0 - NO		BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO CHICO	4412180400069802	40 - Unidad	200.00	1 - Soles		51.92	15	01	13							
							8	0 - NO		CINTA ADHESIVA DE PLASTICO TRANSPARENTE DE 2 in X 110 yd	3120151001009972	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		792.86	15	01	13							
							9	0 - NO		CINTA ADHESIVA DE PAPEL CREPE DE ENMASCARAR DE 1 in X 40 yd	3120150300086430	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		244.26	15	01	13							
							10	0 - NO		CLIP ESTANDAR DE METAL DE 33 mm CAJA X 100 UNIDADES SIN CUBIERTA	4412210400387980	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		75.52	15	01	13							
							11	0 - NO		COLA SINTETICA X 260 GR (14 KG) FRASCO CON APLICADOR	3120161000070233	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		140.89	15	01	13							
							12	0 - NO		CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	4412180200069829	40 - Unidad	300.00	1 - Soles		378.78	15	01	13							
							13	0 - NO		CUADERNO CUADRICULADO DE PAPEL BOND DE 60 g TAMAÑO A4 X 180 HOJAS APROX. DOBLE ANILLO	1411151400370986	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		256.77	15	01	13							
							14	0 - NO		CUADERNO RAYADO DE PAPEL BOND DE 56 g TAMAÑO A4 X 180 HOJAS APROX. DOBLE ANILLO	1411151400371017	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		177.00	15	01	13							
							15	0 - NO		CUCHILLA RETRACTIL DE PLASTICO DE 18 mm	27111503000297966	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		285.68	15	01	13							
							16	0 - NO		ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE CON DE 25 HOJAS APROX. PARA USO DE OFICINA	44121610010038036	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		733.96	15	01	13							
							17	0 - NO		ESPONERO CON BASE DE PLASTICO	4412162200020441	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		82.01	15	01	13							
							18	0 - NO		FOLDER MANILA TAMAÑO A4 DE CARTON COLOR CREMA EMPAQUE X 25	4214230200035227	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		1,463.20	15	01	13							
							19	0 - NO		FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO EMPAQUE X 25	4214230200035342	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		292.64	15	01	13							
							20	0 - NO		FOLDER TRANSPARENTE DE PLASTICO TAMAÑO A4 PARA 180 HOJAS CON SUETADOR LATERAL	4412201300385401	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		234.82	15	01	13							
							21	0 - NO		FORRO ESTANDAR DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m APROX.	4412200500385405	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		1,649.64	15	01	13							
							22	0 - NO		GOCHA EN BARRA X 40 g APROX.	31201603000696273	40 - Unidad	250.00	1 - Soles		767.00	15	01	13							
							23	0 - NO		GRAPA 23/10 X 1000	4412210700089742	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		74.93	15	01	13							
							24	0 - NO		LAPIZ DE MADERA 2B HEXAGONAL CON BORRADOR	4412170600389190	40 - Unidad	500.00	1 - Soles		153.40	15	01	13							
							25	0 - NO		LIGA DE JERRE DELGADA NRO 18 APROX X 14 lb	4224200300048628	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		153.40	15	01	13							
							26	0 - NO		LIGA GRUESA DE 140 mm X 10 mm X 1 lb	4224200300048628	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		477.80	15	01	13							
							27	0 - NO		FUNDA PORTA PAPEL TIPO MICA DE PLASTICO TAMAÑO A4	4412200300385424	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		1,118.64	15	01	13							
							28	0 - NO		MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	4411190900372618	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		24.78	15	01	13							
							29	0 - NO		NUMERADOR AUTOMATICO DE METAL DE 6 DIGITOS	4410240200251967	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		1,967.30	15	01	13							
							30	0 - NO		PAPEL BOND DE 80 g TAMAÑO A4 COLOR BLANCO	1411150700098640	40 - Unidad	2300.00	1 - Soles		29,474.04	15	01	13							
							31	0 - NO		PERFORADOR DE 2 ESPAGAS PARA 20 HOJAS	4412161000670568	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		174.40	15	01	13							
							32	0 - NO		PLUMON INDELEBLE DE TRAZO 0.7 mm COLOR AZUL X UNIDAD	4412170800387989	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		92.04	15	01	13							
							33	0 - NO		PLUMON SIMPLE DE TRAZO 3.1 - 5 mm	4412170800389131	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		50.17	15	01	13							
							34	0 - NO		PLUMON RESALTADOR DE TRAZO 1 - 5 mm COLOR AMARILLO X UNIDAD	4412171600387904	40 - Unidad	400.00	1 - Soles		618.32	15	01	13							
							35	0 - NO		SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO EMPAQUE X 50	4412150600069617	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		570.53	15	01	13							
							36	0 - NO		SOBRE MANILA TAMAÑO A4 EMPAQUE X 50	4412150600269666	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		888.54	15	01	13							
							37	0 - NO		SUETADOR PARA PAPEL TIPO FASTENER DE METAL SIN FORRO CAJA X 50	4412211900069822	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		515.66	15	01	13							
							38	0 - NO		TAJADOR DE METAL CHICO	4412161900067969	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		12.04	15	01	13							
							39	0 - NO		TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR AZUL	4412190500069828	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		24.54	15	01	13							
							40	0 - NO		TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR ROJO	4412190500069828	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		25.61	15	01	13							
							41	0 - NO		TIJERA DE METAL DE 20.32 cm (8 in) APROX. PUNTA ROMA CON MANICO DE PLASTICO	4412161800387679	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		99.24	15	01	13							
							42	0 - NO		TINTA PARA MAQUINA NUMERADORA X 50 mL APROX. COLOR NEGRO	4410312600267983	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		54.40	15	01	13							
							43	0 - NO		TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR NEGRO	1217170300086328	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		17.35	15	01	13							
							44	0 - NO		TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR AZUL	1217170300086327	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		16.82	15	01	13							
							45	0 - NO		TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR ROJO	1217170300086329	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		17.35	15	01	13							



ANEXO 2 - TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200035-PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU

C) SIGLAS :

TRABAJA PERU

D) UNIDAD EJECUTORA :

5

B) AÑO :

2021

F) PLIEGO :

012

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION JEFATURAL

E) RUC :

20504007945

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAR EXTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA OFICINA NACIONAL Y ARCHIVO CENTRAL DEL PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO TRABAJA PERÚ	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		422,940.00	15	01	00	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	CFL		0 - SI	

